

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCIÓN N° 2013-239
De 28 de Mayo de 2013
LA DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado ante esta Dirección el 24 de octubre de 2008, por el **LIC. ENZO EDUARDO POLO CHEVA**, con oficinas ubicadas en la avenida 1ª Este con calle D Sur, edificio Polchevsa II, messanine de Peyvisa, Ciudad de David, en su condición de Apoderado Especial de la Sociedad Anónima **GANADERA BOS INDICUS, S.A.**, solicita contrato de concesión de exploración de minerales no metálicos (Grava Continental), en una (1) zona de 454.01 hectáreas, localizadas en el corregimiento de San Juan, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí e identificada con el símbolo **GBISA-EXPL (grava continental) 2008-72**.

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Poder (notariado) otorgado al Licenciado **ENZO EDUARDO POLO CHEVA**, por la Sociedad Anónima **GANADERA BOS INDICUS, S.A.**
- b) Memorial de solicitud.
- c) Copia autenticada del Pacto Social.
- d) Declaración Jurada (notariada).
- e) Capacidad Técnica y Financiera.
- f) Plan Anual de Trabajo e Inversión.
- g) Planos Mineros e Informe de Descripción de Zonas.
- h) Declaración de Razones.
- i) Recibo de Ingresos No. 89090 de 24 de Octubre de 2008, en concepto de Cuota Inicial.

Que de acuerdo con el Registro Minero, las zonas solicitadas no se encuentran dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras.

Que se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a lo solicitado.



RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la Sociedad **GANADERA BOS INDICUS, S.A.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para que se le otorgue derechos para la concesión de exploración de minerales no metálicos (Grava Continental), en una (1) zona de 454.01 hectáreas, localizadas en el corregimiento de San Juan, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí e identificada con el símbolo **GBISA- EXPL (grava continental) 2008-72**, de acuerdo a los planos identificados con los números 2009-53 y 2009-54.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de tres Avisos Oficiales, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República, y por una sola vez en la Gaceta Oficial, con cargo al interesado. Se hará constar en los Avisos Oficiales la descripción de las zonas solicitadas, nombre de las personas que aparecen como propietarios en el catastro Fiscal o catastro Rural, tipo de contrato por celebrarse y el propósito de la publicación del aviso. Copia del aviso se colocará en la Alcaldía del Distrito respectivo y el Alcalde lo enviará a los Corregidores y Juntas Comunales de los corregimientos involucrados en la solicitud de concesión, para la fijación del edicto correspondiente por el término de quince (15) días hábiles.

TERCERO: Informar que la presente declaración de elegibilidad a la Sociedad **GANADERA BOS INDICUS, S.A.**, solicitante de una concesión minera, no otorga ningún derecho de exploración de minerales.

CUARTO: La presente Resolución admite recurso de reconsideración o apelación ante el respectivo funcionario del Ministerio de Comercio e Industrias en el término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 172 y 177 del Código de Recursos Minerales y Artículo 168 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, Artículo 9 de la Ley 109 de 1973, modificado por el artículo 10 de la Ley 32 de 1996.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

F. Zahadia Barrera
ING. ZAHADIA BARRERA
Directora Nacional de Recursos Minerales



ZB/EP/dh

NOTIFICADO EL INTERESADO A LOS 7 DIAS
DEL MES DE junio DE 2013

Geo. Polo Ch.

Lia Enzo E. Polo Ch. 4-119-530
EL INTERESADO CEDULA No.

Mudelman
EL REGISTRADOR

MINISTERIO DE RECURSOS MINERALES
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es copia autógrafo de su original
Panamá 13 de junio de 2013
F. Zahadia Barrera
Director General